



Asamblea General

Distr. limitada
1° de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 166 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo

Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Burkina Faso, Burundi, Comoras, Costa Rica, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos de América, Filipinas, Gambia, Guinea-Bissau, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Myanmar, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Dominicana, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Yemen, Zambia, Zimbabwe y Palestina: proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo,

1. *Decide* invitar al Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Pide* al Secretario General que tome las disposiciones necesarias para aplicar la presente resolución.

